



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: que a solicitud de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**, se ha inscrito en el Registro de Productos que lleva la Superintendencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.220, bajo el N° **0 5 7** de fecha **2 2 MAR 2007** lo siguiente:

1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR

Contratos de Compraventa de Productos Agropecuarios y/o Prestación de Servicios afines, que Consten en Facturas, celebrados con Comercial Chacao S.A. como comprador del bien o servicio, en adelante **"Facturas Comercial Chacao S.A."**.

2. IDENTIFICACION DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO

2.1 Nombre o razón social: Comercial Chacao S.A.

2.2 Nombre de fantasía: Comercial Chacao S.A.

2.3 Rol Único Tributario: 83.102.900-5

2.4 Representantes Legales: Moisés Rozental Felman

2.5 Domicilio Social: Av. Maratón 2499, Macul. Santiago, Chile.

2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios: Importación, distribución y comercialización de abarrotos y licores de marcas nacionales y extranjeras, contando además con una planta envasadora de diferentes productos como legumbres, arroz, azúcar, té, etc. Adicionalmente, se dedica a la elaboración de arroz, el que adquiere de agricultores arroceros y luego procesa en molinos propios. Sus actividades de comercialización de productos se realizan principalmente a nivel nacional, no obstante exporta también a Bolivia y Perú.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores: Entidad no inscrita en el Registro de Valores.

3. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACION

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

4. MERCADO AL QUE ESTA DIRIGIDO EL PRODUCTO

Los Contratos sobre Productos Agropecuarios que Consten en Facturas, correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridos por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 119, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de personas naturales o jurídicas, distintas de Inversionistas Institucionales o Intermediarios de Valores, éstos deberán declarar y acreditar que cuentan con inversiones financieras por un monto no inferior a 2.000 Unidades de Fomento, a satisfacción del corredor de bolsa de productos que reciba la respectiva orden de compra.

5. OTRA INFORMACION

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores.

SANTIAGO, 22 MAR 2007

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTIN
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl